



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veinticinco (25) de julio del dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|--|
| CLASE DE PROCESO: | PRUEBA ANTICIPADA DE A.D.N |
| SOLICITANTES: | BERNY DARIO y SAMIR ENRIQUE GARCIA PUMAREJO |
| CAUSANTE: | GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE |
| APODERADO: | WILFRAN ENRIQUE CAÑAVERA SIERRA |
| RADICACIÓN: | 20178-31-84-001-2023-00110-00 |
| ASUNTO: | AUTO CORRIGE |

Revisado el memorial allegado por la Alcaldía Municipal de San Diego – Cesar, sobre la aclaración del auto de veinticinco (25) de junio del dos mil veintitrés (2023), este despacho, les aclara que, por un error involuntario, en la providencia antes citada, se manifestó que se oficiara a la Secretaría de Salud de Astrea – Cesar, siendo la de San Diego – Cesar.

Así las cosas, se corrige la situación presentada, con el presente auto aclaratorio, manifestado que es la Secretaría de Salud de San Diego – Cesar; esto con el fin, de llevar a cabo la exhumación del cadáver de **GERMAN DARIO GARCIA ARAQUE**, el dieciocho (18) de septiembre, del dos mil veintitrés (2023), a partir de las ocho de la mañana, a partir de las ocho de la mañana (08:00am), en el cementerio San Diego – Cesar, bóveda 10.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8e8f92be0b7c18ad5de761caf86c2acd96b1efbda4efb6f6dcec442dec25d62**

Documento generado en 25/07/2023 08:46:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>